

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el trámite de **modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, consistentes en: **domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, correo electrónico y teléfono particulares, nombre de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/3488/2015

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental VERQ22114011
AUTORIZACION No. 21-140-PS-I-02-2011

RECIBI ORIGINAL 19/NOV/2015

JOSE EVARISTO ALEJANDRO VELAZQUEZ ROSAS

Visto para resolver el escrito de fecha 8 de octubre de 2015, recibido en esta Delegación Federal en Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Delegación) el 9 de octubre de 2015, por el que el establecimiento José Evaristo Alejandro Velázquez Rosas, en lo sucesivo la promovente mediante el cual solicita a esta Delegación, se agreguen nuevos residuos a recolectar de la Autorización No.21-140-PS-I-02-2011 como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos, y

RESULTANDO

- 1.- Con fecha 5 de julio de 2011, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2696 a la promovente, Autorización como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos de combustóleo y productos asfálticos, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.
2. Con fecha 30 de julio de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2943/12 la ampliación por una unidad, al parque vehicular de la Autorización No. 21-140-PS-I-02-2011 a favor de la Promovente como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
3. Con fecha 28 de agosto de 2012, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/3396/12 la ampliación por una unidad, al parque vehicular de la Autorización No. 21-140-PS-I-02-2011 a favor de la promovente como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
4. Con fecha 1 de abril de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/1470/13 la ampliación por tres unidades, al parque vehicular de la Autorización No. 21-140-PS-I-02-2011 a favor de la promovente como empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
5. Con fecha 15 de mayo de 2013, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/2100/13 la ampliación de una unidad, al parque vehicular de la Autorización 21-140-PS-I-02-2011 a favor de la promovente empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

JLHV/MAMF/AMF

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
JOSE EVARISTO ALEJANDRO VELAZQUEZ ROSAS

Página 1 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/3488/2015

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental VERQ22114011
AUTORIZACION No. 21-140-PS-I-02-2011

6. Con fecha 4 de marzo de 2014, esta Delegación emitió mediante OFICIO NUM. DFP/0915/14 la ampliación de una unidad, al parque vehicular de la Autorización No. 21-140-PS-I-02-2011 a favor de la promovente empresa prestadora de servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

7. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal con fecha 9 de octubre de 2015, la promovente solicita a esta Delegación Federal el aumento de residuos peligrosos por transportar siendo estos los identificados con los números: 1268, 1282, 1760, 1993 y 3082 a la autorización No. 21-140-PS-I-02-2011.

8. Que una vez evaluada y analizada la información presentada, y

CONSIDERANDO

I. Esta Delegación es competente para dar seguimiento e integrar la información que se derive de la gestión de trámites en las diferentes materias de su competencia como en el caso que acontece con la Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 8, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60 párrafo I y II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR); 1º, 2º fracción XXX, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y con apego al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1999, donde se delegan diversas facultades a los Delegados Federales del ramo.

II. Que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, señala que son atribuciones de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Sector Hidrocarburos o Sector, considerando lo establecido en el artículo 3º fracción XI incisos a, b, c, d, e y f de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente Sector Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, ahora bien para el caso que nos ocupa, este no se encuentra en alguno de los supuestos señalados, por lo tanto le corresponde a esta Delegación su regulación.

III. En este sentido y una vez revisada la información y documentación presentada se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que refiere el aumento de residuos peligrosos por transportar de la Autorización 21-074-PS-I-03-2012, por lo que esta Delegación;

JLHV/MAMF/AME

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
JOSE EVARISTO ALEJANDRO VELAZQUEZ ROSAS**

Página 2 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/3488/2015

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental VERQ22114011
AUTORIZACION No. 21-140-PS-I-02-2011

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** aumentar la gama de residuos peligrosos en el transporte de acuerdo al Permiso No. 2141VERE22072011230301000 de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y queda de la siguiente manera: destilados de petróleo o productos de petróleo, piridina, solución de cloruro ferroso, líquido inflamable, alquitranes líquidos incluso los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados y otras sustancias reguladas líquidas, con excepción de los Bifenilos policlorados y biológico infecciosos.

SEGUNDO. La presente resolución forma parte integrante de la Autorización 21-140-PS-I-02-2011 expedida mediante Oficio NUM. DFP/2696 con fecha 5 de julio de 2011.

TERCERO. Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización 21-140-PS-I-02-2011, expedida mediante Oficio NUM. DFP/2696 con fecha 5 de julio de 2011 y Oficio Núm. DFP/0915/14 con fecha 4 de marzo de 2014 permanecen sin cambios y vigentes. De acuerdo a lo anterior la vigencia concluye el 5 de julio de 2021.

CUARTO. La promovente debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

JLHV/MAMH/AME

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
JOSE EVARISTO ALEJANDRO VELAZQUEZ ROSAS

Página 3 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO No. DFP/SGPARN/3488/2015

Puebla, Puebla, a 12 de noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Número de Registro Ambiental VERQ22114011
AUTORIZACION No. 21-140-PS-I-02-2011

SEXTO. Notifíquese el presente Oficio al C. [REDACTED] como autorizado para oír y recibir notificaciones a nombre y representación de la promovente, de igual forma para los mismos efectos de recibir notificaciones se tiene el domicilio [REDACTED] con correo electrónico [REDACTED] por así indicarlo la promovente en su escrito.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA

c.c.p. Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Av. Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
c.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña. Encargado de Despacho de la PROFEPA en el Estado.- Calle 5 Poniente 1303, 5º piso. Ed. Papillón.
c.c.p. Ing. José Luis Huerta Vázquez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente, edificio.
c.c.p. Archivo.

No. Bitácora 21/HS-0089/10/15

JLHV/MAMF/AMP

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
JOSE EVARISTO ALEJANDRO VELAZQUEZ ROSAS

Página 4 de 4

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., 72160
Tel. +52 (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx